

Expediente: 929/24

Carátula: MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO C/ ALDERETE OLGA DEL VALLE S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123993331 - ALDERETE, OLGA DEL VALLE-DEMANDADO

20319063324 - MEDINA VARGAS, JOSE ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - POMA, DIEGO LEONARDO-N/N/A

90000000000 - POMA, MILAGRAGOS GUADALUPE-N/N/A

20123993331 - POMA, JULIO NICOLÁS-DEMANDADO

20123993331 - POMA, RUBEN ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 929/24



H105026344708

JUICIO: MEDINA VARGAS JOSÉ ALEJANDRO c/ ALDERETE OLGA DEL VALLE s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO-Expte. N°929/24-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveo la presentación del 18/08/2026: tengo presente el oficio informado que antecede y a conocimiento de las partes. Asimismo, atenta a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial punto VI del convenio homologado el 06/03/2025, la dación en pago del 04/08/2026 y lo peticionado por la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1, proceda secretaría actuarial a **LIBRAR OFICIO** al Banco Macro SA a efectos de que tenga a bien transferir la suma de \$7.000.000,00 en concepto de décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta y décimo séptima y última cuota de capital, desde la **cuenta judicial N° 562209565890408, CBU N° 2850622350095658904085**, perteneciente a estos autos y a ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a la **cuenta judicial N°562209590866920, CBU N°2850622350095908669205**, perteneciente a los autos "POMA MARIO RENE s/ SUCESION" - EXPTE. N°7070/24, y a la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1.DBEM929/24

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.